



Resolución Ministerial

N° 115 - 2015 - MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 430-2011-ED se designó al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO en el cargo de Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla como órgano de asesoramiento dependiente del Despacho Ministerial, a la Secretaría Nacional de la Juventud;

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones contempla como unidades orgánicas de la Secretaría Nacional de la Juventud a las Direcciones de Promoción, Organización y Gestión; de Investigación y Desarrollo; y de Asistencia Integral y Monitoreo;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Secretario Nacional de la Juventud y encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo, y de Director de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO en el cargo de Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación; dándose por concluida la designación realizada mediante la Resolución Ministerial N° 430-2011-ED.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, en adiciones a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, en adiciones a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.



Artículo 4.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, en adiciones a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación